

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

DE EL CERRITO VALLE

Carrera 11 No. 12-25

Teléfono 257-02-23

Correo Electrónico

J02pmelecerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE: 7624840890022016-002153-00

DEMANDANTE: YOBANI FAJARDO PUENTES

DEMANDADO: DIEGO ARANGO GALINDO

Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Visto los memoriales que antecede, el Despacho se abstiene de acceder a la entrega de títulos a favor de JOHAN SEBASTIAN FAJARDO MARULANDA, como quiera que en la actualidad no se ha reconocido la cesión a favor de YOBANY FAJARDO PUENTES, y la togada MARIA ELENA GONZALEZ TORRES hace una solicitud considerando haberse realizado la misma, cuando ella es la titular del derecho en la presente acción.

Es de advertir que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de 02 de noviembre de 2021, por lo que la Secretaría deberá continuar con la contabilización ordenada en dicho proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 14/01/2022
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c7c059221237716da72be53919242d0c193d203c46aa8cb7e573eaa24aa070e**

Documento generado en 13/01/2022 11:14:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>